

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *28* de octubre de 1984.-

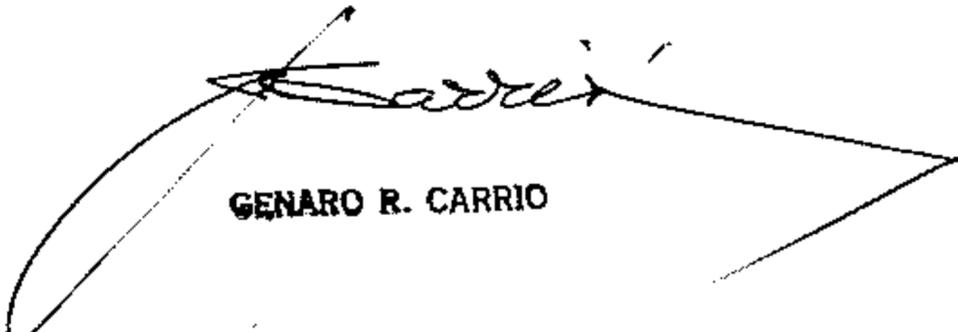
Visto el presente expediente N° 0849/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación "in situ" a fin de atender el servicio de mantenimiento por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1985- de treinta y seis (36) máquinas de escribir manuales y tres (3) eléctricas, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Misiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la / Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS // (\$a. 910.800.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO